



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE JARDINERÍA(ADMISIÓN PROVISIONAL)

En sesión celebrada el 18 de septiembre de 2023, el Tribunal constituido, para el estudio de la documentación presentada por los aspirantes al objeto del cumplimiento de los requisitos exigidos, en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2023-1373 de fecha 25 de julio, publicadas en BOP n.º 173 de 28 de julio, ha adoptado y hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de jardinería, con especificación, en su caso, de la causa de exclusión, resultando:

Admitidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE
CONDÁN NAVARRO, JOSÉ
DEL VALLE FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO
PAGÁN MARTÍNEZ, VICTOR MANUEL

Excluidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	Causas de Exclusión
CARRANZA GARCÍA, MARÍA ÁNGELES	3
FRÍAS GÓMEZ, DANIEL	1 (mínimo experiencia 1año)
GONZÁLEZ CHIMENO, ANA BELÉN	1 (mínimo experiencia 1año)
GONZÁLEZ MÁRQUEZ, AINARA	1,2,3,4 y 5
MARTÍNEZ AMADOR SALVADOR	1 (mínimo experiencia 1año)

1. No justifica la acreditacion requerida y/o con la experiencia mínima exigida conforme al Anexo XVII.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

2. **No acredita cumplimiento de requisito de competencia docente conforme al Anexo XVII.**
3. **No acredita el pago de las tasas indicada en el Anexo III.**
4. **No aporta Anexos I y II.**
5. **No aporta DNI.**

Segundo.- Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la página web y e-tablón municipal, para la presentación de reclamaciones o subsanaciones de errores. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, los listados provisionales de admitidos y excluidos tendrán la consideración de definitivos.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

El Presidente Suplente del Tribunal

